

fesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Emilio Nicolás Iturbides, como Contador Público Autorizado; y
- b) Al señor Rafael del Toro hijo, como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2639, que integra la Delegación de la República que asistirá a la reunión del Comité Intersesional del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio que se celebrará en Ginebra, Suiza.

(G. O. No. 8114, del 24 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2639

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— La Delegación de la República Dominicana que asistirá a la reunión del Comité Intersesional del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio que se celebrará en la ciudad de Ginebra, Suiza, a partir del día 24 de abril de 1957, estará integrada por los señores S. Salvador Ortiz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania, y Dr. H. E. Priestler, Consultor Económico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.